

Los cambios fiscales incluidos en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2019



[José Luis Álvarez](#)

En campaña, AMLO propuso, entre otras cosas, no crear nuevos impuestos ni incrementar los existentes. La Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 lo respeta.

El sábado 15 de diciembre de 2018, Carlos Urzúa, secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), hizo entrega del Paquete Económico 2019 a la Cámara de Diputados. El Paquete contiene tres documentos fundamentales para entender la política económica que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) implementará durante el ejercicio fiscal 2019, éstos son la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 (que contiene los ingresos totales con los que contará el gobierno durante 2019), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (en qué se va a gastar) y Los Criterios Generales de Política Económica (que delinean el pronóstico en conjunto que la Secretaría de Hacienda hace de la economía).

Aquí te contamos lo que habrá de nuevo en materia fiscal si la Iniciativa de Ingresos es aprobada por los legisladores tal y como está.

En efecto, no habrá menos impuestos ni se incrementará los existentes

Uno de los principales compromisos de AMLO en campaña fue no incrementar los impuestos ni crear nuevos. Quedaba la interrogante de si su equipo sería capaz de armar un presupuesto que, en esencia, cumpliera con el financiamiento a los programas sociales propuestos en campaña sin incrementar impuestos. La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2019 se mantiene fiel a esto.

Adiós a la compensación universal de créditos fiscales

Hasta el momento los contribuyentes tienen la posibilidad de pagar los adeudos fiscales que tengan por concepto de un impuesto utilizando los saldos a favor que tengan en otro. Así, por ejemplo, si un pagador de impuestos debe ISR, pero tiene IVA acreditable, puede usar el segundo para pagar el primero. Sin embargo, esta posibilidad podría llegar a su fin. ¿El motivo? La SHCP argumenta haber detectado que [algunos contribuyentes hace un uso indebido de esta facilidad](#), con la finalidad de evadir impuestos. Si se aprueba la propuesta como está, los contribuyentes sólo podrán compensar sus saldos a favor en contra de sus deudas por el mismo impuesto.

La reducción de impuestos en la frontera norte sí va

Durante algunas semanas se pensó que posiblemente la reducción del ISR y el IVA en la frontera norte del país, con unas tasas del 20% y el 8% respectivamente, no sería incluida en el Paquete Económico 2019. Sin embargo, sí está incluida en el mismo. Al comparecer ante el congreso, Urzúa aclaró que serían muy cuidadosos para impedir que los contribuyentes se [cambien de domicilio fiscal únicamente con la finalidad de pagar menos impuestos](#).

Retenciones a intereses pagados por el sistema financiero

Otro de los puntos importantes es que la tasa de retención anual de ISR aplicable a los intereses generados a favor de los contribuyentes podría pasar a 1.04%, en lugar de los 0.46% del ejercicio fiscal 2018.

Recargos aplicables por el pago de créditos fiscales

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2019 se mantienen las mismas tasas de recargos, que son las siguientes:

- 0.98% mensual sobre saldos insolutos
- 1.26% mensual por pagos en parcialidades de hasta 12 meses
- 1.53% mensual por pagos en parcialidades de entre 12 y 24 meses
- 1.82% mensual por pagos en parcialidades de más de 24 meses o diferidos